

SUSCRIPCIONES

BIBLIOTECA PÚBLICA  
PROVINCIAL  
TARRAGONA



# DIARIO DE REUS

REDACCION

ADMINISTRACION  
PLAZA CONSTITUCION N.º 7  
TELÉFONO 34

ANUNCIOS Y RECLAMOS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

PAGO ANTICIPADO

En REUS al mes... 1'50  
Provincias, trimestre... 5'  
Extranjero id... 9'

Número suelta 5 Cént.

Atrasados 10

DE AVISOS Y NOTICIAS  
FUNDADO EN 1859

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

EN BARCELONA:

EN MADRID:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Constitución, y en la librería de Tost, (Arrabal bajo de Jesús).

Sres. Roldés y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 3.—Sres. Cebrián y C.ª, Puerta Ferrisa, 18, interior, y Kiosko Calaf.

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8.  
EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

## AGUA NAF SERRA

Esta TRIPLE AGUA DE AZAHAR, de perfumada y deliciosa aroma, está elaborada con la flor tierna y escogida del naranjo ágrico y se vende en botellas de 1/4 de litro á cuatro reales una.

FARMACIA Y LABORATORIO DE ANTONIO SERRA, REUS

AL POR MAYOR IMPORTANTES DESCUENTOS

Vilmacones y Despacho, Pelayo 9, BARCELONA.

PEDIR AGUA NAF SERRA

## CONFITES CARPA

Unico remedio seguro que en doce horas cura la

tos frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito que ningún otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

La primera y unica de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con Medalla de oro y diploma de honor

Venta al detall: 2 pesetas frasco en todas las farmacias acreditadas de España, Cuba y Filipinas.

Depósito general  
Gran Farmacia  
CARPA  
Plaza Prim, 1  
y Arrabal Sta. Ana, 2

## PEDID

en todas partes  
Gaseosas y Sifones  
de la fábrica de

Pedro Montlleó, de Falset

Elaboración especial con agua de la tan renombrada Font Vella, de dicho pueblo.

Representante en Reus

D. Francisco Balaña, S. Jaime 38

## EN VENTA

Lo está un carro conocido por los de darré, el cual se cederá por un precio módico.

Informes calle Alta del Carmen, 66.

## CASA PARA ALQUILAR

Propia para taberna, tienda, cerrajería y otras industrias, situada en la calle de Vallrequetas y con salida por detrás en la calle del Café.

Informarán en esta imprenta.

## COQUELUCHE

(Tos ferina)

Curación pronta con las inhalaciones de OZONO en el Gabinete electrotérmico de D. Roberto Grau, Arrabal alto de Jesús, 14, pral.—REUS.

El ozono (oxígeno electrizado) es el mejor tónico-desinfectante de las enfermedades del pecho: catarros secos y húmedos, enfisemas y bronquiectasias, bronquitis capilares, asma, tisis, influenza, coqueluche, etcétera y de otras enfermedades diferentes, anemia, clorosis y diabetes, obrando en estos últimos casos como poderoso regenerador de la sangre.

## TRULLAS

Trullas de construcción, reparación é instalación de maquinaria eléctrica, con especialidad en electro-motores y dinamos.

La casa que mejor y más barato construye.

Dirigirse para informes y pedidos á su representante en ésta D. Andrés Caixal.

Para más detalles dirigirse al taller de los Sres. Manuel y José Ferrer, Camino de Riudoms.

## AVISO

Se desea alquilar una casa de campo cerca de esta ciudad propia para pasar el verano una familia.

Para tratos dirigirse á esta Administración.

## De Gracia y Justicia

Reformas en proyecto

El señor ministro de Gracia y Justicia ha elegido ya el tema del discurso que leerá en la apertura de los Tribunales. Disertará sobre la responsabilidad criminal de los jueces y magistrados. La elección nos parece feliz, pues hace tiempo que viene reclamando la opinión pública una ley de responsabilidad judicial. Cierto que un discurso no es una ley, pero principio quieren las cosas.

En una conversación con un perio-

## RELOJES

de bolsillo á 7 ptas. y despertadores desde 4'50 ptas. Relojes pared. Novedad en cadenas. Composturas de todas clases. R. PERPIÑA, Mayor, 24, pral. Reus.—Precio fijo.—Ventas exclusivamente al contado

## P. MARTRA CIRUJANO-DENTISTA

Curación de las enfermedades odontológicas. Orificaciones y empastes los más duraderos. Las extracciones y demás operaciones dentarias, se practican sin dolor por medio de seguros anastésicos. Dientes y dentaduras protésicas (artificiales) se construye desde los económicos á los superiores. Procédese según los adelantos profesionales.

REUS.—Arrabal Santa Ana, 14, principal.—REUS

## PARA VENDER

En la Plaza de San Francisco número 1 de esta ciudad hay para vender: Una prensa de hierro de gran presión para extrujar la uva y sus orujos. Una tina de buena madera y fuerte de cabida sobre 18 ó 20 cargas. Una máquina para tapar botellas, y además varios barriles de diferentes cabidas y otros útiles propios para un negociante de vinos. Los demás informes que convengan los darán en la propia casa.

## GRAN FOTOGRAFIA TORRES

Calle Castelar (antes Seminarios), número 28 — REUS —  
Se retrata todos los días  
NOTA.—Vistas de Reus en Tarjetas postales

## Edificio-Fábrica

Con más de treinta mil palmos de superficie edificadas, chimenea y anexos propios para cualquier industria con agua abundante, libre de todo gravámen, sito en esta ciudad calle Camino de Salou, número 1, esquina calle de Tetuán, se vende. Informarán calle de Monterols número 5 y en Barcelona calls de Gerona número 91, segundo.

## DOCTOR J. MIRO

### OCULISTA

Consulta en Reus: os lunes y viernes de 2 á 5 de la tarde, Arrabal Santa Ana, número 1, piso 1.  
En TARRAGONA Los demás dias de 10 á 1 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la calle Unión, núm. 7, 1.

## DOCTOR J. JORDAN

### CIRUJANO DENTISTA

Ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, ex-operador de la casa del Dr. Treviño de Madrid, etc., etc.

Participa á sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las mejores casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales á precios ventajosísimos. Para las operaciones Odontológicas que dicho señor practica, cuenta con todos los násticos hasta el día conocidos.

OPERA GRATIS A LOS POBRES

Plaza de Prim, 2, pral. TELEFONO 37

## EL FRANCÉS EN TRES MESES!

Todos los Estudiantes del Instituto de Reus, Todos los Alumnos de Academias y Colegios, Todos los Dependientes de Comercio,

### COMPRARÁN EL COMPENDIO DE LENGUA FRANCESA COMPUESTO POR UN PROFESOR DE PARÍS SE VENDE 2'50

Casa del Autor, calle Montserrat, 3, principal.—REUS.  
Imprenta de Carreras y Vila, Arrabal Alto de Jesús, 4.—REUS.

Nota importante: Siende dedicada la obra á sus Discipulos de Reus, el autor se quedará á la disposición gratuita de los compradores todos los dias de 4 á 6 de la tarde por cuantas explicaciones necesiten, respecto al procedimiento del estudio. Cursos particulares de francés por Mr. y Mme. Gougeard, á precios y horas convencionales.

dieta ha manifestado también el señor marqués de Teverga algunos de sus propósitos. Dijo que estando tan reciente la reorganización de la Secretaría, hecha por el marqués del Vadillo, poco podría hacer en este punto. Por lo visto, no se ha enterado aún el señor ministro de que hay dos decretos de la Presidencia del Consejo que han venido á derogar aquella organización, creando un estado de aparquía que puede compendiarse en una sola frase: que el ministerio se está rigiendo por un decreto derogado. Un propósito plausible anunció el se-

ñor marqués de Teverga respecto al notariado: el de ampliar la capacidad notarial, para que los particulares puedan otorgar sus instrumentos ante el notario que más les agrade y en el lugar que mejor les convenga. Esta idea de «desencasillar» la fe pública nos parece bien. Respecto de los Registros de la Propiedad, aspira el ministro á unificar el personal de la Dirección con el de registradores (la eterna manía de las unificaciones) y á establecer sueldos para dichos registradores, pasando á ser ingreso del Tesoro los actuales derechos de arancel que perciben. Mas urgente nos parece llevar esta reforma á la ad-

ministración de justicia, donde el sistema de derechos es desmoralizador, y origina los grandes gastos y no menores dilaciones de los pleitos. En la enmienda del Sr. Montero Ríos se implantaba la reforma de poner á sueldo á los relatores, escribanos y demás secretarios judiciales; pero desde que subió al Poder el Sr. Sagasta, parece que las ideas reformistas del ilustre presidente del Senado han caído en un pozo. Nadie se acuerda de ellas, y ni siquiera las cita por casualidad el ministro de Gracia y Justicia. Ha terminado éste el proyecto de reforma del Concordato, y guarda acerca de él la natural reserva. Se queja de la

lentitud con que procede la Comisión de Códigos en el informe de los proyectos sometidos á su estudio. Además de todo esto tiene el marqués de Teverga el propósito de proseguir sus reformas en Penales, construyendo dos penitenciarías modelo, que si llegan á levantarse, serán la parte más práctica de aquéllas. Y excusado es decir que, como todos los ministros de Gracia y Justicia anteriores, abriga el pensamiento de reformar la ley Hipotecaria, las de Enjuiciamiento civil y criminal, la orgánica del Poder judicial, la del Jurado, etc., etc.

### Del término del mandato mercantil

La naturaleza y condiciones propias del comercio exigen especiales medidas de previsión para solucionar las dificultades que pueden crearse a una casa mercantil por defunción del jefe de la misma, y atendiendo a aquel principio de previsión, tan necesario como armónico con la peculiar condición del contrato mercantil, establece nuestro Código de Comercio una doctrina de derecho, distinta en sus efectos a la que el Código Civil fija para el término del mandato que no ofrece la cualidad de mercantil.

Disposición tan prudente como moral, merece reconocimiento por la clase mercantil y ésta debe tributarle sus aplausos sin reservas ni regateos; pero el alcance del artículo 290 del referido Código de Comercio que determina la subsistencia de los poderes conferidos a un factor hasta tanto que no le fuesen expresamente revocados, no obstante la muerte del poderdante, es tan indeterminado en cuanto al tiempo de su validez y limitación para crear nuevos derechos que pueden nacer por aquella facultad subsistente, que conviene estudiar y analizar la necesidad de que estuviera restringida a términos limitados la disposición que contiene el citado artículo 290.

En general, los contratos celebrados entre particulares no comerciantes son de variedad y naturaleza bien distinta a los que se formalizan entre comerciantes, ofreciendo los primeros caracteres apropiados a la esencia del contrato, que revestirá una de las varias formas que determina el Código Civil para obligarse, mientras que los contratos comerciales, por su origen, por la conveniente rapidez de su trámite y aplicación, por la multiplicidad de los mismos, por las distancias enormes a que se celebran y medios rapidísimos que se utilizan para ultimar negocios y por las prácticas seguidas con fuerza ya adquirida de ley, reclaman una expansión, facilidad y liberalidad más amplias, en las disposiciones especiales que regulan el contrato mercantil y que determina el Código de Comercio.

En efecto: todo contrato crea deberes y derechos mutuos y se derivan de aquel acto principal condiciones afectas a plazos más o menos amplios que el obligado prevé al contraer la operación o negocio, calculando con anticipación los elementos y medios de que podrá disponer para el momento de cancelar su compromiso, y atendidas las diferencias esenciales de índole, desarrollo, aplicación y formalización que existen entre los contratos comunes y los comerciales, se deduce esa misma diferencia entre sus condiciones respectivas, siendo la circunstancia más indispensable para poder contratar comercialmente la de poder ostentar y utilizar una más amplia y expedita personalidad jurídica para obligarse, abreviando tiempo y formalismos necesarios para los contratos civiles.

Es práctica generalizada, encaminada a conseguir una amplitud de personalidad, que el comerciante tenga uno ó más apoderados para auxiliarse de la facilidad que crea esta delegación, y con independencia de lugar, tiempo y negocio, simultáneamente puedan contratar él y sus mandatarios, consiguiendo así un máximo desarrollo en sus especulaciones.

Estas ventajas que utiliza el comercio le permiten multiplicar su tráfico y aumentar sus contrataciones a número crecido, pero a la vez le imponen la necesidad de reducir los plazos para las liquidaciones ó cumplimiento de lo pactado, y generalmente son aplazamientos más cortos que los que permiten los contratos comunes. La necesidad de comprimir los plazos a tiempos más cortos, se explica mecánicamente sabiendo que mayor número de revoluciones, crean mayor cantidad de producción y la vida comercial está necesitada de esta pluralidad de revoluciones ó sea repetición de empleo de capital en diferentes negocios, facilidad que solo se obtiene cuando se liquidan fácilmente y pronto los que realiza el comerciante.

Es por tanto innegable, que las con-

diciones características que concurren en el contrato mercantil, rápidas en su gestación y desarrollo y expansivas en su aplicación, engendran la necesidad de disponer de más extenso campo de acción para el cumplimiento de los deberes que se derivan del contrato que se celebre, y a esta consideración de tanta importancia obedece lo que dispone el ya citado Código de Comercio, pues si el fallecimiento de una de las partes contratantes fuera causa bastante para invalidar ó dejar en suspenso la celebración de un contrato concertado antes de que ocurriera aquel contratiempo, el comercio estaría cohibido para ejercer con la libertad y confianza con que hoy realiza sus negocios, cualquier contratación que llevara aparejados plazos y condiciones de cumplimiento lejano.

El comerciante que es previsor y se auxilia de mandatarios, reviste a su propia personalidad de cualidades superiores a las que posee quien no utiliza aquella facilidad, privándose de hacer válida su personalidad jurídica *ultra tumba*, y garantiza el primero la eficacia y posibilidad de formalizar los contratos pendientes de realización, sin que entorpezca el fallecimiento de la parte obligada.

Los perjuicios y descrédito que a una casa comercial pudieran sobrevenir por quedar paralizados los negocios en trámite al ocurrir el fallecimiento del comerciante, son incalculables, y en casos concretos pudieran producir la ruina total por estar comprometido y afecto todo el capital y crédito de que disponía el interesado a negocios y especulaciones que de no realizarse en momento oportuno y preciso, pudieran sufrir lesiones enormes é irreparables, y para salvar este peligro y sus consecuencias dispone sabia y moralmente el Código que subsista el mandato de apoderamiento, aun en el caso de muerte del otorgante, hasta el momento en que se le retire aquella representación.

No determina el articulado quién ó quiénes han de ser las personas capaces para ejercer el derecho de revocación, pero lógicamente se comprende que son las que sustituyen al fallecido en sus bienes y derechos, así que ostentan legalmente su personalidad de herederos, y a falta de éstos ó por incapacidad de los mismos el Ministerio Fiscal ejercerá aquel derecho.

La prudente y previsora doctrina de derecho que emana de la disposición citada, debe estar limitada en un punto que no traspase los términos de lo justo y conveniente, es decir, que no envuelva peligro por exceso ni por defecto, pues tanto tiene de prudente y favorable por servir para solucionar problemas graves y situaciones difíciles con aquella subsistente personalidad, como perjudicial puede resultar por dar facultad legal al apoderado para contratar nuevos negocios que no estuvieran iniciados en vida de su mandante y que acaso perjudicaran los intereses que seguía manejando.

La confianza que el comerciante otorgaba a su apoderado era precisamente personal y propia y este concepto no puede imponerse como obligatorio a los que sustituyen a aquel en su herencia: podrá seguir el apoderado mereciendo igual grado de confianza a los derechos-habientes, pero éstos tendrán precisión de reiterársela legalmente por medio de nuevo instrumento público, y no se le reconocerá hasta tanto que obtenga la ratificación del mandato, más representación, que la que en el orden moral merezca su respetabilidad y buen nombre y la que se derive de la pública estimación en que le tengan los herederos de su principal.

El justo límite en que debiera detenerse la disposición legal, es el de considerar válidos y subsistentes los poderes después del fallecimiento del otorgante, para los solos efectos de formalizar los contratos que a nombre del fallecido estuvieran pendientes de ultimación, y liquidar los negocios en curso, prohibiendo é invalidando la representación de personalidad para crear nuevos derechos.

Este término prudencial entre lo que

establece el derecho común y el mercantil, sería bastante para que quedarán amparados y garantidos los mutuos intereses de las personas que contratan un negocio y evitaría el peligro de no poderlo formalizar por muerte de uno de los interesados, a la vez que daría facilidad necesaria y personalidad suficiente a los derechos que dejara el fallecido para que sin perjuicio alguno se ultimaren los negocios y contratos que antes de ocurrir su muerte hubiera estipulado.

Más amplitud, sobre ser innecesaria pudiera convertirse en viciosa y perjudicial, puesto que los causa-habientes que dejara el comerciante fallecido no necesitan utilizar la representación que otorgó el causante más que por el tiempo indispensable para llenar los trámites legales que requieran la transmisión de los derechos que adquieran, y llegado aquel momento pueden nuevamente conceder su representación a la misma persona apoderada ó a otra distinta, para que siga desempeñando las funciones que tenía recomendadas.

Reducida la validez de los poderes después de la muerte del poderdante a esta interinidad, sus efectos se ajustarían a la más esquisita salvaguardia de los intereses comerciales que estuvieran relacionados con negocios pendientes entre el fallecido y otras personas y ni una ni otra parte quedarían expuestas a quebrantos por falta de personalidad para su cumplimiento.

Esta limitación que proponemos debería tenerse en cuenta por los legisladores al estudiar é introducir reformas en el vigente Código de Comercio y que aconsejan de consuno los altos fines para que está promulgado y las enseñanzas prácticas que su aplicación nos ofrece.

E. R.

Julio 1901.

### LA CUESTIÓN DE GIBRALTAR

Paris 26.

«La Liberté» publica un interesante artículo sobre la cuestión de Gibraltar.

Dice que las preocupaciones de Inglaterra para defender el Peñón han sido reflejadas recientemente en los debates del Parlamento inglés, porque en realidad España podía intentar la reconquista de Gibraltar, aprovechándose de cualquiera complicación de Inglaterra con otra ó otras varias potencias.

España, según «La Liberté», después de haber perdido las colonias, no tiene nada que temer, ni siquiera un desembarco de los ingleses, á quienes nadie puede tener miedo por tierra.

Recordará después «La Liberté» la historia de cómo se apoderaron los ingleses de Gibraltar en 1704 y cómo los españoles, aliados con los franceses, intentaron en vano recuperar la plaza en 1892.

Termina el periódico parisiense deseando que los españoles, por su interés, como por el del mundo entero, se encuentren en circunstancias que les permitan recuperar el Peñón de Gibraltar, como Francia reconquistó á Calais, que los ingleses habían ocupado también durante doscientos años.

### EL DIQUE DE SUBIC

Desde Mahón telegrafían al ministerio de Marina que ha sido armado por completo en aquellas aguas el dique de Subic, procediéndose á la inmersión del mismo.

Esta inmersión se ha hecho como prueba para examinar el estado de los compartimentos ó cajas de que el dique se compone.

Ayer debió haberse completado el ensayo, procediéndose al desagüe de dichos compartimentos para que el dique se ponga á flote.

Una vez examinado por los técnicos y visto el buen resultado de las pruebas sin barco se procederá á las 6 que el dique soportará el «Carlos V», para lo cual se hará de nuevo la inmersión del dique, que, una vez desocupado de agua, elevará el buque de guerra.

Parece que aun no se ha decidido el ministro á tomar una resolución determinada acerca del destino ó cesión del dique.

Los diputados baleares, y principalmente el Sr. Prieto y Canles, trabajan por que el dique quede en Mahón, continuando bajo la dirección oficial del ministerio de Marina.

Pero, como se ha dicho varias veces, se ha constituido en Mahón una Sociedad que desea adquirir y explotar el dique.

Lo que no se sabe es si, una vez comprado, le venderá el adquirente á otra nación.

El ministro de Marina, experimentado con lo ocurrido con el dique de la Habana, está dispuesto, en el caso de decidirse á la venta ó arriendo de este otro, á estar bien los cabos, para que el dique Subic se quede en España.

### LOS CAUTIVOS ESPAÑOLES

Malas noticias

Paris 27.

Telegrafían de Tánger que el ministro de España, Sr. Ojeda, no ha podido todavía reseñar á la joven y al niño españoles cautivos de los moros de Arcila desde hace dos meses.

Arcila se halla á 33 kilómetros de Tánger, en las montañas.

El gobierno marroquí ha hecho todo lo posible para obtener la libertad de estos cautivos; pero las tribus montañesas, que están solo nominalmente bajo la jurisdicción del sultán, y en realidad son independientes, no le hacen caso.

Se conoce el sitio donde se hallan los cautivos; pero se necesitaría para libertarlos que el sultán organizase una expedición importante.

Tampoco los indígenas parecen dispuestos á devolverlos mediante rescate, y se teme que los moros acaben por asesinarlos para desembarazarse de testimonios peligrosos.

La joven y el niño están actualmente en una región lejana, en el interior, donde ningún funcionario marroquí podría penetrar.

El jerif de Wazan emplea toda su influencia política y religiosa para obtener la libertad de los cautivos.

Entre las tribus de las montañas existe el comercio de niños indígenas de ambos sexos, robándolos además donde pueden para enseñarles á bailar y luego venderlos.

Seguramente los moros que han cogido á los niños españoles no pensaban que tendría importancia el apoderarse de ellos por ser éstos de familia muy pobre.

### SECCION OFICIAL

#### REGISTRO CIVIL

del día 27 de Julio de 1901

Nacimientos

María Llaberia Cabré, de Pedro y María.—Francisco Olivé Girona, de Francisco y Francisca.—Ramón Borrás Pallejá, de Ramón y Rosa.

Matrimonios

Bienvenido Esteban Lahoz, con María Aulestia.

Defunciones

Pablo Manresa Parisí, 49 años, segunda Rosario, 9.

#### Gaceta de Madrid

Extracto de la del día 26 llegad ayer tarde.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Mondoñedo á D. José Vega Río.

—Anuncios de vacantes de registros de la propiedad.

Gobernación.—Real decreto suspendiendo la elección de tres senadores por la provincia de Valladolid.

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Catálogo de los montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública.

### SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—San Victor.

Parroquia de San Francisco

Hoy á las 7 de la mañana tendrá lugar la Comunión general en Nuestra Señora de los Dolores y á las 5 de la

tarde la función mensual con exposición de S. D. M. C. S. S. S.

SANTOS DE MAÑANA.—San Félix II.

### CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL

Observaciones meteorológicas DEL DÍA 27 DE JULIO DE 1901

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm. <sup>o</sup>	Temperaturas		Evap.	Vientos.
		TIP. 24	MAX. MIN.		
9	751	24		4.5	S.
15	751	27	SOL 34 SOMB. 31	16	S.

  

Horas	Cielo	Nubes	G. <sup>o</sup> hum.	Lluv. 24 h.
9	RÁSCO		88	0
15	NUBLADO	CYN O'3	89	

A primera hora de la madrugada de ayer, empezó á caer una menuda lluvia, de duración cortísima.

Durante el día, cruzaron el firmamento densos nubarrones, presentándose la temperatura bastante bochornosa.

Por consecuencia de los relatos de los sucesos ocurridos en Tortosa, con motivo del último viaje del Gobernador civil de la provincia á dicha ciudad, han sido denunciados nuestros apreciados colegas «Diario del Comercio» de Tarragona y «La Verdad» de Tortosa.

Sentimos el percance y celebraremos vivamente la obtención de un fallo absolutorio.

En la última sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento, se ha resuelto favorablemente á los interesados los expedientes de quintas de los individuos que tenían hermanas mayores de diez y seis años.

Bien merecen un aplauso, cuantas personas han contribuido al resultado obtenido, y singularmente los diputados provinciales que forman parte de la comisión mixta.

Nosotros se lo tributamos sinceramente.

En el expreso de ayer mañana pasó por esta ciudad, dirigiéndose á Barcelona, nuestro distinguido compañero en la prensa el director del apreciable colega madrileño «La Correspondencia de España».

Los dependientes del resguardo de consumos, decomisaron ayer diez jamones, de peso, en junto, 95 kilos que se trataba de introducir fraudulentamente.

A la una de la madrugada de ayer zarpó de Tarragona para Valencia, el crucero de guerra «Lepanto», que había llegado al vecino puerto la tarde anterior.

En el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 31 del actual consta de dos series de 31.000 billetes al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á 3 pesetas.

Los premios serán 1.550 importantes 651.000 pesetas.

En la calle de Santa Clara riñeron ayer dos mujeres, habitantes en una misma casa, terminando la refriega con la intervención del guardia municipal del barrio.

A consecuencia de hallarse operados algunos trabajos del ramo de albañilería de esta ciudad, ayer tarde conferenció el Sr. Alcalde con una comisión de oficiales y más tarde con otra de patronos, al objeto de conseguir una solución satisfactoria para todos, resultando inútiles las gestiones realizadas.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad á nuestro querido amigo y paisano el distinguido escritor D. Francisco Gras y Elías, á quien damos nuestra cordial bienvenida.

Extraordinaria concurrencia acude todas las noches al Gran Cinematógrafo instalado en la calle de Llovera (Padró).

Anoche tuvimos el gusto de visitarlo, habiéndonos llamado justamente la atención la variedad de cuadros proyectados y muy especialmente los titulados «El hada de las coles», «Flama» ó «la hija del fuego» (ambos en colores) y la «Caperucita roja», este último de mucha duración.

En el teatro de la sociedad... En los intermedios, el quinteto de guitarras, bandurrias y land, «El Diapason» ejecutará las siguientes piezas: 1.º Paso doble «La Giraldas».

Miscelánea
Durante la luna de miel: —Dí, Luis, ¿cómo te enamorate de mí? Luis, bostezando: —¿No sabes que el amor es ciego?

NOTICIAS GENERALES
Han salido de Barcelona en dirección a Valladolid y a Santander los Coros de Clavé. Toman parte en la excursión 43 sociedades y llevan los estandartes pertenecientes a las siguientes: Unión Vilanovesa, de Villanueva y Geltrú; La Palma, de Barcelona; La Violeta, de Sarriá; La Lira, de Bellvis; La Palma de Cataluña; La Flora, de San Juan Despi; La Palometa, de Puigvert; Paz y Esperanza, de San Andrés de Palomar; Juventud, de Barcelona; Juventut Obrera, de Gracia; La Unión, de Molins de Rey; Castalia, de Barcelona; Americana, de Sabadell; Amigos de la Unión, de Granollers; Orfeón El Progreso, de Mahón; La Igualdad, de Gavá; La Barcanón, de Barcelona; Lo Pom de Flors, de San Just Desvern; Lira Casolense, de San Gervasio; Asilo Naval, Esperanza, de Arenys de Mar; Asociación de los Coros de Clavé.

un ladrón atracado al señor Maristany, dueño del depósito de pianos instalado en los bajos de la casa número 18. El hecho acaeció de la manera siguiente: El señor Maristany cerró su despacho cerca de las diez de la noche, y según costumbre dispúsose a ir a su domicilio situado en la misma casa. Al salir a la calle se le echó encima un joven, elegantemente vestido, quien le arrebató la cartera y echó a correr con su presa, sin que de momento fuera parte a detenerle los gritos de ladrones que inmediatamente le persiguieron. El atracador corría a todo correr y tras él varios transeuntes. Antes de llegar a la plaza de Urquinaona fué detenido. En su carrera fué soltando algunos billetes del Banco, sin duda para hacer que sus perseguidores, por cogerlos, dejaran de perseguirle. Al ser detenido se le halló la cartera; pero los valores no estaban en su poder, ni fueron recuperados. El ladrón al ser detenido se tapaba la cara con las manos: su aspecto era distinguido y daba muestras de gran excitación. El hecho dió motivo a grandes comentarios, pues el lugar del suceso no es muy gastado y a aquella hora es uno de los más frecuentados de la ciudad. Se ha dispuesto que las bocanangas de las guerreras de rayadillo de los jefes y oficiales de todas las armas y cuerpos, excepto la de caballería sean de color azul obscuro. Para los de caballería será de grana. Dice un telegrama de la Corte: «Habían circulado hoy en Madrid, rumores de haberse celebrado, en Bilbao un mitin organizado por los bizcaítarras, de marcados tonos antipatrióticos; pero noticias particulares recibidas de aquella población desmienten tales rumores.» En el ministerio de Marina se ha recibido un despacho oficial de Cartagena, comunicando el fallecimiento del médico mayor de la Armada, don Galo. Tratan de declararse en huelga los oficiales sastres de Madrid. Solicitan el 25 por 100 de aumento, la reducción de la jornada a ocho horas y la supresión de pruebas y composuras. Han sido sobreesidas las causas que instruyeron el teniente coronel don Federico Gómez Mariscal y el comandante don Miguel Gotarredona, el primero contra los individuos de la partida carlista que capitaneó el capitán «Pepue» y el segundo contra algunos vecinos de Lérida. El vino tónico foajitado Espinar, fortificante y purificador de la sangre, sustituye con ventaja a la Emulsión en las épocas del calor. Los que toman baños de mar prefieren este vino como tónico reconstituyente para reparar las fuerzas y nutrir el organismo. Depositario Tomás Piñol, Casa CODER. Léase el anuncio.

SECCION COMERCIAL
Puerto de Tarragona
Entradas del día 26
De Génova y Marsella, en 7 días,

v. danés Algarve, con tránsito, consignado a los señores Vinda y sobrino de P. Ferrer y Mary. De Port-Vendres, en 3 días gol. francesa La Paix, con bocoyes vacíos, consignado a D. Antonio Mariné. Despachadas Para Copenhague, v. danés Algarve, con vino. Para Port-Vendres, v. francés Alphonse et Marie, con vino.

BOLSIN DE REUS
Monteols, 27
Cotización en Barcelona a las cuatro de la tarde de ayer. Interior: Colonial 72'07, Orenses 82', Orensés 25'15, Mortes 53'20, Alicante 73'30, Banco Vitalicio 86', Cubas 86', Cubas 90 71'75, Amortizable 93'90, Oblig. 5 pgs Almansa 102'25, Idem 3 pgs Francia 58'25, dem 3 pgs Orense 45'50. PARIS: Exterior 70'90. MADRID: Interior 72'07. GIROS: París 39'75, Londres 35'15. Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta ajena valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro. J. MARSANS ROF
Representante. — JOAQUÍN SOCIATS
CALLE SANTA ANA, 26
Cotización en Barcelona a las 16 de ayer. Interior: Coloinales 72'08, Amortizable 82', Cubas 86'12, Cubas 90 71'75, Filipinas 70'82, Exterior París 70'82, Aduanas 53'20, Nortés 73'30, Alicante 25'15, Orensés 58'25, Oblig. Francia 6 pgs 58'25, 3 pgs Almansas 3 adh. GIROS: París 39'75, Londres 35'15. Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes de todos los países.—Giros sobre Barcelona y Madrid.

LA INDUSTRIAL HARINERA
Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 11 de Agosto próximo a las 10 de la mañana y en el local acostumbrado. Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento, se declarará abierta la sesión al estar presentes un número de Sres. Accionistas que representen dos terceras partes de acciones, ó transcurrida media hora de la señalada para la reunión, cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas asistentes. Los Balances, Inventarios y demás documentos justificativos, estarán de manifiesto en Secretaría ocho días antes de la Junta general. Reus 27 de Julio de 1901.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Leopoldo Suqué.—El Secretario, Joaquín Sociats.

PARA ALQUILAR
En la Plaza de San Francisco número 4 de esta ciudad hay para alquilar dos espaciosos y grandes almacenes propios para el negocio de Vinos, acopios de frutos del país y también para establecer en ellos alguna industria ó taller. Tienen además la ventaja de poder disponer de un buen patio y agua suficiente para todas las necesidades del negocio ó industria. Hay también tres lagares, cups, disponibles para la próxima vendimia de cabida juntos sobre 700 cargas de vino. Todo en muy buen estado, completa seguridad y solidez. Los demás informes se darán en la propia casa. ROSARI DEL COR
Poetas catalanas de D. Francisco Gras y Elías, 2 pesetas ejemplar.

AGENCIA EJECUTIVA RECAUDADORA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD
Siendo varios los propietarios de esta localidad que hasta la fecha no han satisfecho la construcción de las aceras verificadas en las fachadas de sus respectivas casas en los años 1895, 1896 y 1897, a pesar de los requerimientos amistosos hechos con aquel objeto, y haber sido apremiados en el mes de Mayo de 1899, sin que a pesar de todo ello se haya podido lograr el pago de dichos descubiertos, invitados por la Alcaldía de esta ciudad para que presentaran cuantas reclamaciones pudieran alegar contra el importe ó construcción de las referidas aceras, bordillos ó pavimentos, sin que ninguno de los propietarios deudores haya presentado reclamación alguna hasta la fecha. Esta Agencia en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad y a fin de evitar mayores perjuicios a los referidos propietarios que se hallan en descubierto por dicho arbitrio, les invita al pago de las cantidades que en las notificaciones hechas tienen consignadas, concediéndoles un nuevo y único plazo desde el día de la fecha hasta el día diez del próximo mes de Agosto ambos inclusivos, de nueve á doce de la mañana en las oficinas de esta Agencia, sita en la calle del Hospital número 14, 3.º, 2.º, y transcurrido dicho plazo se cumplirá con lo que dispone la vigente Instrucción de procedimientos ejecutivos. Lo que se hace público en los periódicos de esta localidad para que llegue a conocimiento de los interesados. Reus 25 de Julio de 1901.—El Agente recaudador, Francisco de P. Macedonio.



IMPORTANTÍSIMO A LOS HERNIADOS (TRENCA TS)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados, (trenca ts) es el de que no basta la compra de un buen braguero, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que solo puede llevar a cabo unapersona perita. En mis 42 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen braguero, ha resultado poco menos que inútil por no estar su forma á construcción apropiada á la índole de la hernia que ha sufrido el paciente. Son muchos los que han acudido á consultarme creídos de estar herniados (trenca ts) y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario. La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA; y los siete años de práctica en la casa de Clousolles de Barcelona, son garantías que no olvida el público. Bragueros de todas clases lo más práctico y moderno para la curación de las hernias. ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de cauchuc para la completa curación de los tiernos infantes. TIRANTES OMOPLATICOS para evitar la cargazon de espaldas. FAJAS HIPOGASTRICAS para corregir la obesidad dilatación, y abultación del vientre.

JOSE PUJOL
ESTABLECIMIENTO LA CRUZ ROJA
REUS.—PLAZA DE PRIM.—REUS.

NO MAS ALMORRANAS
Habiendo recorrido parte de la América central y la república de Venezuela, he descubierto unos vegetales, que contienen sustancias propias para curar las almorranas radicalmente. Dicho remedio es líquido y se vende embotellado con botellas de medio litro tres pesetas. Depositario en Reus: Calle San Vicente núm. 9, piso 3.º. El propietario Doctor Díaz.

ALMACEN DE MADERAS
Se halla establecido en esta ciudad un Almacén de maderas del país, en el cual á precios sumamente económicos se encontrarán toda clase de maderas, como vigas de todas medidas, fleites, catrats de todos gruesos, tablas, corneleras para uso de cuberes y todo lo concerniente al ramo. El almacén corre á cargo de Juan Cabré y Hermano. REUS, Calle de la Amargura 14. Para tratar dirigirse al Callejón de No-lla número 1, Depósito de vinos.

AVISO
Hay un caballero, versado en cuentas que desearia encontrar colocación en alguna casa de comercio. También se ofrece para llevar los libros de casa comercial durante algunas horas. Para informes dirigirse á esta Administración.

TELEGRAMAS
El nuevo ministerio
Madrid 27.
En los círculos se sigue hablando bastante de los propósitos atribuidos al Gobierno de crear un nuevo ministerio, que se denominaría de Comunicaciones y tendría á su cargo todo lo referente á éstas. Se supone que si este noveno ministerio llegara á crearse, el primero á quien se confiaría su desempeño sería al actual primer vicepresidente del Congreso D. Tirso Rodríguez. Consejo de ministros
Madrid 27.
Está reunido el Consejo de ministros. El conde de Romanones lleva el proyecto de reorganización de su departamento. El Sr. González (D. Alfonso), someterá á la aprobación de sus compañeros la anunciada circular á los gobernadores para que se impidan los ataques á la banemerita. Ha negado que se trate hoy de la combinación de gobernadores. Ha manifestado que está terminada la huelga de panaderos de Béjar. Los demás ministros llevan expedientes de escaso interés. Firma de la Reina
Madrid 27.
Telegrafian de San Sebastián que S. M. la Reina ha firmado las siguientes disposiciones: Aceptando la dimisión del general Dabán del cargo de inspector general de la Guardia civil y nombrando para sustituirle al general Ochoando. Disponiendo que los ingenieros de segunda clase de caminos D. Bernardo Granados, y D. Enrique Bermann, se encarguen de los servicios de material del laboratorio central de ensayos. De San Sebastián
Madrid 27.
De San Sebastián nos han telegrafiado á las 12'28 diciendo que, á causa del temporal, continúan anclados los buques de guerra en Pasajes. Témesse, señaden los telegramas, que los temporales impidan que se celebren mañana las regatas que se han anunciado y que habían despertado gran animación entre los veraneantes y singularmente entre la aristocracia madrileña que temporalmente se halla en San Sebastián. Fallecimiento del Cardenal Cascajares, Arzobispo de Zaragoza.
Madrid 27.
Se acaba de recibir un telegrama de Calahorra dando cuenta del fallecimiento del Cardenal Cascajares Arzobispo de Zaragoza, que no ha podido llegar á tomar posesión de su cargo. Añade el telegrama que en cumplimiento de voluntad expresa del Prelado, su cadáver será enterrado en la cripta del Templo Metropolitano de la Virgen del Pilar de Zaragoza. El entierro del cardenal
Telegrafian de Zaragoza que el cadáver del cardenal de Cascajares será embalsamado en Calahorra por los doctores Calleja, Barrio y Aranzana. Después será colocado en capilla ardiente y se efectuarán los funerales. Terminados éstos, en un tren mixto será trasladado el cadáver á Zaragoza y de allí á Calanda, donde recibirá sepultura. En representación de Zaragoza asistirán al entierro comisiones del Ayuntamiento, de la Diputación y del Cabildo Catedral. Dicen de San Sebastián que el ministro de jornada, ha dado cuenta á S. M. la Reina del fallecimiento del Cardenal Cascajares. S. M. ha expresado profundo sentimiento por la muerte de aquel dignísimo prelado. Esta noche marchará á Calahorra el mayordomo mayor de Palacio, señor duque de Sotomayor, para presidir el entierro en nombre de S. M. la Reina. Depósito de hielo cristalino
Clase superior
Se vende al por mayor y menor en la taberna Esquella, plaza de Prim, esquina San Lorenzo. PRECIOS: Los 10 kilos, 1 peseta.—Un idem, 15 céntimos. IEF. DE CLESTINO FERRANDO, PLAZA CONSTITUCIÓN

# MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO

UNICA MAGNESIA ESPAÑOLA  
premiada en la Exposición de París de 1900  
Medalla de oro en la Exposición  
de Niza de 1901  
Aprobado por la real Academia  
de Medicina de Valencia.

Preparada á la inglesa, con drogas puras, reúne todas las cualidades de la mejor magnesia inglesa y es más económica. Rechazar las numerosas imitaciones.  
De venta en todas las farmacias y droguerías de España. Por mayor: principales droguerías y laboratorio del Dr. Trigo, calle Sagunto, 144.—VALENCIA.

ESCROFULISMO, DEBILIDAD, INAPETENCIA

## VINO IODO TÁNICO ESPINAR FOSFATADO

Curación de las escrófulas, raquitismo, anemia, clorosis, linfatismo, debilidad general é inapetencia.  
Indispensable á los convalecientes.

Laboratorio J. G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.—Venta: farmacias y droguerías de España, Canarias y Américas del Sur.

Al por mayor D. Tomás Piñol, Sociedad en Comandita, antigua casa Coder, plaza de la Constitución número 46, Reus, Unico y exclusivo depositario en las provincias de Tarragona y Lérida.

Confites Antivenéreos  
Roob Antisifilítico  
Inyección Vegetal



### COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrínjimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gona, miliar y demás infecciones gónico-uritarias, evitando las peligrosísimas sendas, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica ó herpética, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis y herpes, sino que evita los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, asegure del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los inculcados el pago una vez curados.

Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En REUS en la de D. Antonio Serra, Arrabal de Santa Ana, número 80, Doctor Carpa, Plaza de Prim y Arrabal de Santa Ana, 2, y en la Droguería de D. Francisco Freixa, Plaza de Prim, número 4.

Consultas médicas en Barcelona calle Diputación, 435, entresuelo, 2.º todos los lunes, miércoles y viernes á las 12.

## COMPRA Y VENTA DE FINCAS

Préstamos en 1.º y 2.º Hipoteca y otras garantías

Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero

Arrabal bajo de Jesús, 17, 2.º Teléfono 68



## LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE

seguros sobre la vida y de rentas vitalicias

Fundada en el año 1848

Primas indisputables.—Beneficios capitalizados.

Primas muy moderadas

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

Oficina para Cataluña: Plaza de Cataluña, BARCELONA.

En Reus dirigirse á don LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim.



## La Palatine

COMPANIA INGLESA DE

seguros contra incendios, explosiones y accidentes.

Oficina para Cataluña: PLAZA DE CATALUÑA, 9, BARCELONA.

En Reus dirigirse á don LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

SERVICIO DEL MES DE AGOSTO DE 1901

Línea directa para el Rio de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de Agosto directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

### ALGERIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandiosos y acreditados vapores franceses

El día 11 de Agosto el vapor **Les Alpes**

El día 27 de Agosto el vapor **Italie**

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp., Dormitorio de San Francisco, núm. 25, pral.—Barcelona.

## Hernias

(Quebraduras-relajaciones)

ADMIRACIÓN DE LOS SABIOS Y DE LOS TÉCNICOS  
Los innumerables curados, los médicos, las Reales Academias de Medicina y Cirugía y, después de extensas memorias, detenidos estudios, comprobaciones y luminosos informes, la más alta Corporación oficial del Reino, hacen constar que hoy las hernias se curan, y que las relajaciones, los vientres voluminosos y los descensos del vientre y de la matriz se corrigen radicalmente sin operación, sin régimen ni molestia alguna CON LAS PRIVILEGIADAS ESPECIALIDADES RAMON. Afirman que nada iguala al mérito de las extraordinarias creaciones del autor de la ortopedia especial, cuyos éxitos en las curaciones han asombrado al mundo científico. Dice la Real Academia de Medicina «a cuyo señor procede en justicia felicitar por estas como por otras manifestaciones de la especialidad á que se dedica.» Celebrar pueden su buena penetración los favorecedores de esta casa que comprendiendo que quien vale de verdad muy lejos de alucinar á los indoctos presenta casos prácticos de gran importancia al crisol de la ciencia, en vez de dar crédito á falaces promesas, que en la mayoría de los casos son causa de fatales consecuencias, han acudido á la fuente; quienes desear verse libres de sufrimientos y peligros al despacho del especialista P. Ramon se dirigen, ya personalmente ó en demanda del folleto que da y envigartis.

CARMEN 38, 1.º, BARCELONA

DEPOSITO DE PRODUCTOS, APARATOS Y ACCESORIOS

PARA LA FOTOGRAFIA

E. NAVAS Arrabal alto Jesús REUS

## SERVICIO DE FERRO-CARRILES

FERROCARRIL ECONOMICO

REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el día 30 de Junio de 1901

SALIDAS DE REUS	SALIDAS DE SALOU
Tren n.º 2 á las 4:10	Tren n.º 1 á las 4:30
" " 12 " 5:45	" " 11 " 6:30
" " 14 " 7:20	" " 13 " 7:20
" " 16 " 8:09	" " 15 " 8:10
" " 18 " 9:00	" " 17 " 9:00
" " 20 " 11:03	" " 19 " 11:00
" " 22 " 12:35	" " 21 " 12:30
" " 24 " 14:47	" " 23 " 14:30
" " 26 " 15:29	" " 25 " 15:20
" " 28 " 16:11	" " 27 " 16:10
" " 30 " 16:53	" " 29 " 16:50
" " 32 " 17:35	" " 31 " 17:30
" " 34 " 18:17	" " 33 " 18:10
" " 36 " 18:59	" " 35 " 18:50
" " 38 " 19:39	" " 37 " 19:30

OBSERVACIONES: Los días festivos á más de los trenes indicados en el presente cuadro saldrán el número 24 de Reus á las 13:59 y el n.º 23 á las 14:00 de Salou.

El tren n.º 2 que sale de Reus á las 4:10 de la mañana y el n.º 41 que sale de Salou á las 20:30 de la noche no tienen enlace con el tranvía.

El precio de ida y vuelta es de 1.00 pesetas. Niños de 3 á 7 años 55 cts.

Tranvía á vapor desde la estación del ferrocarril económico hasta frente á la calle Ciosa de Mestres.

Servicio de trenes combinados que regirá desde 30 de Junio de 1901.

Salidas de la calle Ciosa de Mestres: 5:40 7:12 8:00 8:45 10:55 12:30 14:30 15:25 16:07 16:49 17:31 18:13 18:55 19:35

OBSERVACIONES: Los días festivos á más de los trenes indicados en el presente cuadro saldrá uno de la calle Ciosa de Mestres á las 13:54 de la tarde.

Reus 23 de Junio de 1901.—El Administrador, José M.ª Ciurana.

De Reus á Tarragona 8:39—9:47—14:30 y 19:18.

De Tarragona á Reus 7:45—12:40—17:15 y 20:20.

De Reus á Lérida 5:31—8:30—9:47—13:44 y 20:59.

De Lérida á Reus 5:05—16:05.

De Reus á Barcelona

Salida.—4:58—7:24 (expreso) 14:14 (correo) y 18:50.

Llegada.—9:58—9:36—17:23 y 23:28

De Barcelona á Reus

Salida.—6:10—10:08 (correo)—14:10 y 19:17 (expreso).

Llegada.—10:32—13:16—17:48 y 21:30.

Reus 1.º Enero 1901.

## CARTILLA RÚSTICA

para uso del cultivador de la Viña Americana

Se vende en esta imprenta á 1.50 pesetas ejemplar.

## CASA DE CAMPO EN VENTA

Edificio moderno con unos 16 jornales de tierra, mitad próximamente de regadío, con abundante noria y 18 horas de agua de una buena mina. (Dista de 3 á 4 kilómetros de Reus.)

Informes en esta imprenta.

## GRANDES ALMACENES

PARA ALQUILAR

Lo están unos situados en la Plaza de San Narciso número 7, propios para almacenes de vinos ó para otras industrias, conteniendo un patio muy grande, un almacén que está entarimado, agua de la mina de D. Pablo Abelló, y á más dos pozos muy abundantes, gas y electricidad.

Por informes al dueño D. Buenaventura Basada que vive en la propia casa.

## BAÑOS MEDICINALES

### AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren Dolor reumático inflamatorio ó nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SRES. SARDÀ HERMANOS é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los Sres. Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

### BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

### ESTABLECIMIENTO DE SARDÀ HERMANOS

Calles de Mar, 30 y León, 48  
TARRAGONA

## PRUÉBENSE

### Los exquisitos chocolates

— DE LOS —

### RR. PADRES BENEDICTINOS

SUS CLASES SON TRES UNICAMENTE  
á 2, 2,50 y 3 pesetas paquete con canela, sin ella y á la vainilla.

DE VENTA  
Establecimiento de José Monserrat  
FABRICA DE DULCES

## CURACION CERTA DE LAS ENFERMEDADES URINARIAS

### SANTALOL SOL

NUOVO MEDICAMENTO MUCHISSIMO MAS ACTIVO QUE EL SANDALO

Premio «RENUNCIADO» en la Exposición Universal de París de 1900.

Hasta hace poco se sabía tan solo que las propiedades medicinales de la esencia de sándalo estaban en relación con la procedencia del leño de que se extrae; pero ahora se ha comprobado plenamente que la esencia de sándalo es más activa cuanto mayor sea la cantidad que contenga de SANTALOL.

Este producto resulta ser el remedio específico para curar con prontitud la BLENNORRAGIA, catarro vesical, cistitis aguda, albuminuria, en los orines y en general todas las enfermedades especiales de las vías urinarias.

El SANTALOL SOL se emplea en la misma forma y dosis que el sándalo.

El SANTALOL SOL se vende en todas las farmacias. Pídanse prospectos.

Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 226 (frente á la Universidad), Barcelona.  
REUS: Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana, 80, y principales.